

PERIODICO OFICIAL

México.

DEL GOBIERNO *Biblioteca Nacional* ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, JULIO 16 DE 1904

Biblioteca Nacional de México NUM. 53.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Por el Distrito de Tulancingo.

Mejoras materiales.—En la Cabecera del Distrito de Tulancingo y durante el mes anterior, se llevaron á efecto las siguientes mejoras materiales: En las calles 3ª, 4ª y 5ª de Mina 6ª y 7ª de la Corregidora, 7ª Honda; 7ª de Iturbide; 5ª de Manuel F. Soto 4ª de Zaragoza; calzada frente á la Estación del Ferrocarril Central 1ª de 21 de Marzo; 3ª Honda; 6ª y 7ª de Hidalgo y en la 8ª de Iturbide, se construyeron 6,139 metros cuadrados de terraplén de cascajo. En la 2ª de Churubusco se puso un cincho de piedra para el embanquetado de 145 metros de largo y se construyeron 145 metros de cuneta. Se desazolvaron 880 metros de cañería del agua, cubriéndose de loza un tramo de 80 metros y en el Rastro se compensaron 24 metros cuadrados de embanquetado con loza negra.

En el Municipio de Acaxochitlán, se construyeron 70 metros de empedrado en la calle de Matamoros y se acopió material para proseguir la obra.

En Cuautepec, en el edificio que servirá para escuela de niñas en Santiago, se tendieron 1700 adobes y se construyeron las mochetas de las ventanas y puertas; y en la de San Lorenzo se construyó con duela el piso bajo.

En Metepec, se fundieron en la ferrería Victoria 6 columnas de hierro para el kiosco.

Multas por infracción de ley.—\$ 525.21 es. ingresaron á las arcas municipales en Tulancingo por multas que las autoridades impusieron el mes de Junio pasado por diversas infracciones de policía.

Vacuna.—A 89 hombres y 34 mujeres se aplicó la vacuna en la Cabecera del Distrito de Tulancingo en el mes de Junio y nuestro corresponsal en esa ciudad nos comunica que en los demás Municipios no se aplicó el antídoto. ¿A qué obedecería esa falta de cumplimiento á la ley?

Visitas.—Se visitaron las cárceles del Distrito de Tulancingo y las Oficinas de telégrafos sin que hubiera nada notable de que hacer mención.

Infracciones y multas.—La Autoridad judicial del Distrito de Pachuca impuso un peso de multa á cada una de las personas siguientes, por no haber presentado en el plazo que previene la ley, al Registro civil á sus hijos, para su inscripción.—Agustín Calva.—Domingo de la Fuente.—Matiana Gómez.—María Trinidad González y Julio Vergara.

Huichápan y Metztlán.

De los informes que rinden las autoridades Políticas de estos Distritos, por lo que corresponde al mes de Junio pasado, tomamos lo siguiente:

La salubridad pública, en lo general fué regular, pues de las enfermedades que se presentaron con el carácter de epidémicas no se registró ninguna defunción.

Las Oficinas del Registro Civil, tuvieron el siguiente movimiento de inscripciones:

Municipio de Huichápan.—Nacimientos, 29 hombres y 29 mujeres. Matrimonios 2. Defunciones, 17 hombres y 23 mujeres.

Municipio de Nopala.—Nacimientos, 12 hombres y 7 mujeres. Matrimonios 3. Defunciones, 6 hombres y 10 majeres.

Municipio de Chapantongo.—Nacimientos, 11 hombres y 6 mujeres. Matrimonios 1. Defunciones, 11 hombres y 10 mujeres.

Municipio de Tezoautla.—Nacimientos, 19 hombres y 15 mujeres. Matrimonios 0. Defunciones 17 hombres y 9 mujeres. De los datos que quedan asentados, resulta que la localidad tuvo un aumento de población de 20 hombres y 5 mujeres.

El Hospital Municipal, tuvo igualmente el siguiente movimiento:

ENTRADAS.

Hombres.....	8
Mujeres.....	13
Total.....	21

SALIDAS.

Hombres.....	4
Mujeres.....	11
Total.....	15

Existencia para el mes de Julio.

Hombres.....	4
Mujeres.....	2
Total.....	6

A la cárcel de la Ciudad, entraron por diferentes delitos ó faltas; 93 hombres y 7 mujeres; salieron 6 hombres y 1 mujer, quedando la existencia de 87 hombres y 6 mujeres.

Las HH. Asambleas Municipales, celebraron con toda regularidad sus sesiones ordinarias

A la suma de \$1,901.72 ascendieron las multas, que por diversas infracciones, impusieron las Autoridades del Distrito.

En la visita practicada por el Jefe Político á la cárcel de la población, no tuvo ninguna queja de los detenidos, respecto á los alimentos que se les ministran y trato que reciben de los empleados del Plantel; los libros de registros, son llevados con limpieza y al corriente y todos sus departamentos se encuentran aseados y prestan las seguridades necesarias.

Fué visitada igualmente por la misma autoridad, la Oficina telegráfica del Estado, establecida en dicho lugar, encontrando en ella que todos los aparatos funcionan perfectamente, que los libros son llevados al corriente y que los empleados respectivos cumplen con sus obligaciones.

Cargo honorífico.

Para desempeñar el de Agente de la Secretaría de Fomento en el ramo de Agricultura, en el Mineral del Monte, el Sr. Presidente de la República se ha servido nombrar al Sr. Adolfo Munguía, comerciante caracterizado de aque lugar.

18 de Julio de 1872.

Para conmemorar la nunca bien sentida muerte del Benemérito de América, Lic. Don Benito Juárez, la H. Asamblea Municipal de esta Ciudad, ha acordado que el 18 de Julio del presente año se haga una manifestación de condolencia, conforme al siguiente:

PROGRAMA.

I. A las seis de la mañana del citado día 18, se izará el Pabellón Nacional á media asta en todos los edificios públicos y se harán veintitún disparos de cañón por la Sección de Artillería de las Fuerzas del Estado, y uno cada cuarto de hora hasta las seis de la tarde, que se arrinará la bandera.

II. A las nueve de la noche velada fúnebre en el Teatro Bartolomé de Medina, en el orden siguiente:

I. A las nueve de la noche se presentará el C. Gobernador del Estado, que será saludado con el Himno Nacional.

II. Fantasia.—Aida.—Verdi.—Por la orquesta.

III. Discurso oficial por el Sr. D. Guillermo Symonds.

IV. Sólo de Violín, por el Sr. Profesor Nicolás López.

V. Poesía por la Srita. Rosa Liprandi.

VI. "Ye lacerato Spirto."—Verdi.—Aria por el Sr. Federico Arredondo.

VII. Las horas di Gioconda.—Ponchielli por la orquesta.

VIII. Poesía por el Sr. D. Othón López M.

IX. Gran Duo Margaria.—Violines, por los Sres. Profesores Nicolás López y José María Serrano.

X. A Juárez.—Machorro.—Himno cantado por 200 niñas de las Escuelas Oficiales.

XI. Poesía por la Srita. Micaela Morales.

XII. Prólogo.—León Cavallo, por el Sr. Manuel R. Malpica.

XIII. Melodía.—Tovani, por la orquesta. Durante la ejecución de esta pieza se hará el ofrecimiento de coronas.

XIV. HIMNO NACIONAL por la orquesta.

Pachuca, Julio de 1906.—Leobardo Vergara, Municipio Secretario.—Leandro de la T. Garnica, Municipio Secretario.

Licencia.

El Juez de 1ª instancia de Txmiquilpan, Lic. Don José Asiain, hace uso de una licencia que le concedió el Tribunal Superior. Se encargó interinamente del despacho del Juzgado, el Juez Conciliador, llamado por la ley.

En libertad.

Por haber extinguido la pena que la autoridad judicial de Huichapan, impuso á Leobardo Mejía, por falsificación de llaves, fué puesto en absoluta libertad.

Linfá vacunal.

Para que por ninguna causa deje de aplicarse este benéfico antídoto en los pueblos que forman los Distritos de Huichapan y Actopan, se han remitido á los Jefes Políticos respectivos el número suficiente de capilares con pus, recomendando á las referidas autoridades dicten las órdenes que corresponda para que éste sea propagado debidamente.

Distrito de Metztlán.

Salubridad Pública.—En los Municipios de Metztlán é Itzacoyotla, se dieron algunos casos de fiebres intermitentes, sin que éstos tuvieran el carácter de epidémico.

Se ministró la vacuna á 18 hombres y 16 mujeres, siendo en lo general satisfactorio el resultado.

Al Hospital Municipal, ingresaron 16 hombres y 5 mujeres; salieron 11 hombres y 3 mujeres; y quedaron para su curación 5 hombres y 2 mujeres.

La cárcel de la localidad tuvo el siguiente movimiento: ingresaron 61 hombres y 5 mujeres; salieron 2 hombres; quedando la existencia de 59 hombres y 5 mujeres.

Conforme lo previene la ley, este establecimiento fué visitado por la Autoridad Política, en cuyo acto no recibió queja alguna de los corrigendos y encontró que sus departamentos tienen las condiciones higiénicas necesarias y las seguridades debidas.

Las HH. Asambleas Municipales, celebraron el número de sesiones ordinarias que la ley previene.

A la cantidad de \$3.60 cs. ascendieron las multas impuestas por infracciones á la ley de Instrucción Pública, y á la de \$151.00 cs. las correspondientes á otras infracciones.

En las visitas practicadas á las oficinas telegráficas de Metztlán y Metzquitlán, se encontraron los aparatos en buen estado y útiles para el servicio, así como que los empleados cumplen debidamente con sus obligaciones.

Las Oficinas del Registro Civil, tuvieron el siguiente movimiento:

Municipio de Metztlán.—Nacimientos, 2 hombres y 4 mujeres. Matrimonios 2. Defunciones 21 hombres y 25 mujeres.

Municipio de Metzquitlán.—Nacimientos 39 hombres y 29 mujeres. Matrimonios 2. Defunciones 10 hombres y 11 mujeres.

Municipio de Itzacoyotla.—Nacimientos 3 hombres y 4 mujeres. Matrimonios 1. Defunciones 8 hombres y 9 mujeres.

De lo anterior resulta, que la población aumentó en 6 hombres y disminuyó en 10 mujeres.

Mejoras materiales.—El día 29 del mes de que se trata, y en honor del día onomástico del Señor Gobernador Constitucional Don Pedro L. Rodríguez, se inauguraron, en la Cabecera del Distrito, quince farolas sistema Vergara. En Metzquitlán, sobre cantera, se colocó un barandal de fierro circundando el monumento erigido á la memoria del Benemérito C. Benito Juárez, con motivo del primer Centenario de su natalicio; y en el río de las Canoas, se contruyó un terraplén, que dá paso sin peligro á los transeúntes.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 2 al 8 de Julio de 1906.

Registro civil

Presentaciones matrimoniales: Ascención Rodríguez y Cruz Flores, Genaro Rangel y Ricarda Trejo, Crisóforo García y Concepción Montaño.

Matrimonios efectuados.	3
Nacimientos registrados: hombres 10, mujeres 5	15
Inhumaciones: hombres 27, mujeres 30.	57

Niños vacunados.

Hombres 13, mujeres 12.	25
------------------------------	----

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 4, mujeres 2.	6
----------------------------	---

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.	121
Carneros.	114
Chivos.	114
Cerdos.	64

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos.	6
Mulas.	1
Asnos.	1
Perros.	25

Compras hechas por el Municipio.

Tablas de 8 vs. para tabique en la Escuela Oficial número 7.	5
Cintas madera para lo mismo, metros.	17
Papel blanco de 5 kilos para impresiones Municipales, resmas.	3½
Hachuela para servicio de obras municipales.	1
Cespool para desagüe en la 4ª de Hidalgo.	1
Carne para perros callejeros, raciones.	100
Aguarraz para pintar los carretones, galones.	1
Blanco para lo mismo, kilos.	1
Tierra roja para ídem, kilos.	5½
Pinceles para lo mismo.	2
Llaves para reparaciones de tomas de agua.	6
Niples para ídem.	4

Codos para lo mismo.....	1
Amarillo inglés para pintar las bancas del patio de la Presidencia, kilos.....	3/2
Azul de Prusia para lo mismo, gramos.....	500
Japón para las mismas, galones.....	1
Linternas para la Gendarmería.....	4
Petróleo para ídem, litros.....	300
Llave perica para la presa del Gallo.....	1
Cristal para la misma.....	2
Martillo de bola para la misma.....	1
Aceite valvolina para la misma, litros.....	2
Tapones de 1/4 para la misma.....	1
Lima 1/2 caña para la misma.....	1
Codos para la misma bomba.....	1
Hilaza para limpiar la ídem, kilos.....	2
Sebo blanco para la misma, kilos.....	2
Escobas para aseo de las calles.....	553
Paja para los animales del Corral de Consejo, kilos.....	5,751

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para linternas de la Gendarmería litros.....	56
Petróleo á veladores de jardines, litros.....	7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros.....	4
Petróleo al Corral de Consejo, litros.....	8
Escobas vara para ídem, docenas.....	6

Obras materiales

Escavación para atarjea en la 3ª de Hidalgo, metros.....	60
Colector en la misma calle, metros.....	25
Barda de adobe en la 1ª de Victoria, metros.....	5
Atarjea para inodoros de la misma calle, metros.....	5
Atarjea en la 1ª de la Reforma, metros.....	30
Composturas de atarjeas en las siguientes calles: de F. Soto, de Romero, de Bravo, de Morelos, de Mina, de Ocampo, y de Rayón, metros.....	44
Empedrado en la 4ª de Hidalgo, metros.....	90
Citarilla en la misma calle, metros.....	30
Empedrado en la vía del Panteón Municipal, metros.....	40

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de Mayo de 1906.

—NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de Algebra Superior.....	1
" " " Arquitectura.....	53
" " " Astronomía.....	4
" " " Botánica.....	1
" " " Cálculo Infinitesimal.....	53
" " " Dibujo.....	106
" " " Geografía.....	2
" " " Geología.....	54
" " " Historia General.....	2
" " " Idiomas.....	2
" " " Literatura.....	2
" " " Matemáticas.....	2
" " " Mineralogía.....	50
" " " Novelas.....	3
" " " Periódicos.....	3
" " " Química.....	62
Total.....	407
Número de visitas.....	4

—PERIÓDICOS RECIBIDOS.—

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morete, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, y el del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria," "El Diario del Hogar," "La República," "La Gaceta" y de esta ciudad "El Heraldó."

Publicaciones Científicas: "La Nature," "El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana" y "The Electrical World and Inginneer."

Pachuca, 31 de Mayo de 1906.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.—V. = B. = El Director, Luis Hernández.

Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 62 cs.; manteca, 62 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo, 37 cs.; azúcar, 28 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 30 cs.; piloncillo, 10 cs.

Zimapán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$5.00 cs., frijol, hectolitro, \$9.00 cs., cebada, hectolitro, \$4.00 cs., garbanzo, hectolitro, \$8.00 cs., harina, kilo, \$0.26 cs., café en grano, kilo \$0.54 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs, arroz, kilo, \$0.28 cs., azúcar, \$0.26 cs., manteca, kilo, \$0.82 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.10 cs., carne de res, kilo, \$0.35 cs., carne de carnero, kilo, \$0.35 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.30 cs., jabón, kilo, \$0.36 cs., chile ancho, kilo, \$0.72 cs., chile mulato, kilo, \$1.60 cs., chile pasilla, kilo, \$1.60 cs., chilpotle, kilo, \$1.50 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Junio de 1906.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 23,646 23
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 2,649 57
Administración de Rentas de Apam.....	3,880 31
Administración de Rentas de Atonilco.....	399 08
Administración de Rentas de Huejutla.....	2,253 66
Administración de Rentas de Huichapan.....	413 43
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	2,249 07
Administración de Rentas de Jacala.....	6 82

Administración de Rentas de Metz- titlán.....	100 00	
Administración de Rentas de Mo- lango.....	337 45	
Administración de Rentas de Pa- chuca.....	80,200 00	
Administración de Rentas de Tenan- go.....	145 90	
Administración de Rentas de Tula.	9,352 31	
Administración de Rentas de Tulan- cingo.....	1,073 84	
Administración de Rentas de Za- cualtipán.....	0 61	
Administración de Rentas de Zi- mapán.....	1,579 37	48,087 03

RECAUDADO POR LA SECCIÓN
DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	367 03	
Producto de impresiones.....	79 60	
Pensión sobre herencias.....	40 00	
Multas.....	21 95	
Reintegros.....	1 00	
Ingresos extraordinarios.....	1,618 31	
Municipio de Pachuca, cuenta su- plementos.....	500 00	
Depósitos diversos.....	6,271 80	
Contribución Federal.....	15 49	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos...	198 76	
Deudores diversos.....	13,676 50	22,790 44
Suma.....\$		95,123 69

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,850 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,612 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	1,122 66	
Secretaría General del Gobierno....	4,763 32	
Visitadores é inspectores.....	350 00	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gas- tos.....	527 00	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	1,138 89	
Líneas Telegráficas.—Gastos de con- servación.....	554 71	
Seguridad Pública.....	10,560 33	
Gastos extraordinarios de Seguridad.	576 56	
Hospital Civil.....	563 00	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	601 50	
Pensionistas del Estado.....	150 00	21,590 97

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	3,038 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	1,406 50	
Cárcel del Estado.....	264 00	4,708 50

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario suel- dos y gastos.....	1,577 05	
Biblioteca, instrumentos y repara- ción del Instituto.....	250 00	
Pensiones de alumnos.....	675 34	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	877 39	3,379 78

GASTOS DIVERSOS DEL
EJECUTIVO.

Beneficencia pública.....	120 00	
Festividades Nacionales.....	2,012 00	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	512 63	
Muebles y útiles.....	255 61	
Alimento de enfermos del hospital	314 18	
Correspondencia oficial.....	134 19	
Mejoras materiales.....	5,467 73	
Sueldos accidentales.....	3,600 48	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo,	1,083 25	
Anticipo al Municipio para adquisi- ción de derechos de la Compañía de Aguas.....	10,000 00	23,500 09

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estam- pillas amortizadas.....	15 49	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	681 18	
Depósitos diversos.....	8,006 80	
Deudores diversos.....	3,077 53	
Devoluciones.....	820 18	
Observatorio Meteorológico.....	115 00	15,716 18
Existencia para 1º de Julio de 1906.....		24,616 17
Suma.....\$		95,123 69

Pachuca, Junio 30 de 1906.—Luis Ramirez Con-
cha.—V.º B.º, Francisco Hernández.—Conforme,
Rodolfo Isunza Oficial Mayor.—Jefe de Hacienda,
Jesús M. Fraustro.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITILÁN.
EDICTO.

En el expediente promovido en este Juzgado por el Sr. Lino Munguía, sobre declaración de estado de minoridad y nombramiento de tutor especial del joven Pedro Munguía á quien pretende reconocer como su hijo natural, se han proveído los autos siguientes:

“Metztitlán, Abril veintitres de mil novecientos seis.—Visto lo expuesto por Pedro Munguía en la diligencia de fecha diecinueve del mes en curso y el contenido de la certificación que antecede; y apareciendo que el expresado Munguía es menor de veintiun años pero mayor de catorce; con fundamento en los artículos 325 del Código Civil y 1682 y 1714 del de Procedimientos Civiles, se declara su estado de minoridad; y, en consecuencia, se le nombra tutor especial, para solo el efecto de representarlo en el reconocimiento de hijo natural que pretende hacer el Señor Lino Munguía, al C. Román A. Piña, vecino de este lugar, á quien se hará saber su nombramiento, para que si acepta y otorga la protesta legal, se le discierna el cargo, con relevo de garantía por no estar en posesión de los bienes del menor de que se trata. Lo decretó el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, y firmó hoy treinta de Junio del año en curso fecha en que el interesado ministró la estampilla de esta foja. Doy fé.—Agustín C. Benítez.—Aldequedo Ramirez, Srío.—Rubricados.”

“Metztitlán, Julio tres de mil novecientos seis.—Vistas la aceptación y protesta otorgadas por el Sr. Román A. Piña, como tutor especial del menor Pedro Munguía, el suscrito Juez debta de discernirle y le discierna dicho cargo, confirniéndole las facultades é imponiéndole las obligaciones á él inherentes conforme á la ley; expidase al tutor copia certificada de este auto y del de veintitres de Abril último,

A fin de que se presente al Juez del Registro Civil de esta Cabecera el día en que se levante el acta de reconocimiento. Hágase la publicación correspondiente en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Herald" de Pachuca, y póngase copia de este auto en el libro respectivo. Lo decretó y firmó el Sr. Juez de primera instancia de este Distrito. Doy fé.—Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srio.—Rubricados.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para que se publique tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado. Metztlán, Julio cinco de mil novecientos seis.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Julio 6 de 1906.—Recibido, Julio 9 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Don Tiburcio Monroy vecino que fué del pueblo de San Pedro Tlaxcoapan de esta jurisdicción, el C. Lic. Isauro Rivas, Juez de primera Instancia del Distrito fundado en los artículos 5º y 6º del decreto número 798, concedió al albacea el término de quince días para que por memorias simples, forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á esa sucesión.

Lo que se hará saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 6 de Julio de 1906.—Timoteo J. García, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 9 de 1906.—Recibido, Julio 9 de 1906.—Quiroz.

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta. "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en Postración—que sigue á las Fiebres, Tos, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. "Nadie sufre un engaño con esta." En todas las Boticas.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

En los autos del juicio testamentario del Sr. Don José María Pérez, vecino que fué del pueblo de San Marcos de esta jurisdicción obran los autos siguientes:

Tula, Mayo veintiocho de mil novecientos seis.—Por presentado con los documentos que se acompañan: previa ratificación del anterior escrito, se ha por radicada en este Juzgado la testamentaria de Don José María Pérez, lo que se participará al Administrador del Timbre y al de Rentas de este Distrito y apareciendo legalmente comprobado en estos autos que los menores Inocencia, Faustino y Guadalupe Pérez lo son de catorce años, con fundamento de los artículos 337, 378, 379 fracción I, 383, 388 fracción I, 389 del Código Civil, 1708 y 1709 del de Procedimientos civiles, es de resolverse y se resuelve. Primero: se declara en estado de interdicción por minoridad á Inocencia, Faustino y Guadalupe Pérez. Segundo: Se confirma el nombramiento hecho por el testador Sr. José María Pérez en la persona de Rogelio Angeles, como tutor de dichos menores, relevándolo de garantizar su manejo, por no estar estos en posesión efectiva de sus bienes. Tercero: se nombra como curador de los propios menores al Sr. Manuel Dorantes. Cuarto: hágaseles saber para que previa su aceptación y protesta se les discierna el cargo en forma y hecho dése cuenta para proveer lo que corresponda en cuanto á la junta de ley. El C. Eulogio Montoya Juez primero Conciliador propietario de esta Cabecera y por ministerio de la ley sustituto del de primera Instancia del Distrito lo decretó y firmó hasta hoy que se expensó la estampilla de esta foja. Doy fé.—Eulogio Montoya.—Timoteo J. García, Srio.—Rúbricas.

Tula, Mayo veintiocho de mil novecientos seis: Vista la aceptación y protesta de los Sres. Rogelio Angeles y Manuel Dorantes, nombrados tutor testamentario el primero y curador el segundo, de los menores Inocencia, Faustino y Guadalupe Pérez, con los honorarios de procurador, el suscrito Juez debió discernir y discierne en toda forma legal dichos cargos á los expresados Señores para que lo ejerzan con la suma de facultades y obligaciones que las leyes conceden ó imponen á los de su clase. Publíquese este auto y el anterior por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, expidase del presente al tutor y curador los testimonios que pidieren y póngase copia del mismo auto en el registro respectivo. Con fundamento de los artículos 1707 y 1714 del Código de procedimientos Civiles lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fé.—Eulogio Montoya.—Timoteo J. García, Srio.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial," en Tula de Allende, á veintiocho de Mayo de mil novecientos seis. Doy fé.—Timoteo J. García, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 5 de 1906.—Recibido, Julio 5 de 1906.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1906.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANGINGO
EDICTO

En el juicio intestado á bienes del Sr. Manuel Hernández, el C. Lic. José María Lezama (jr) Juez de primera Instancia del Distrito, con esta fecha ha concedido licencia á la Sra. Antonia Hernández albacea en dicho juicio, un término de quince días para que por memorias simples proceda á la facción de inventario y avalúo de bienes y los presente á este Juzgado; y mandó citar para esta diligencia por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á las personas designadas en el artículo 1522 del Código de procedimientos Civiles.

Lo que hago saber al público para los efectos legales. Tulancingo, Junio veintinueve de mil novecientos seis. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 5 de 1906.—Recibido, Julio 6 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Antonio Rivera, vecino que fué del Mineral del Monte, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, treinta y uno de Mayo de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 5 de 1906.—Recibido, Julio 5 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestamentaria del Sr. Dimas Aranda, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes que dará principio á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato posterior al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, tres de Julio de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 4 de 1906.—Recibido, Julio 4 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, por auto de ayer, mandó: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, se cite á las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles para que concurren á la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes pertenecientes á las sucesiones acumuladas de Doña Manuela, Don Trinidad y Don Epifanio Ordas, vecinos que fueron del rancho de San Antonio perteneciente al Municipio de Atitalaquia de esta jurisdicción, cuya diligencia dará principio en el expresado rancho á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial"

Tula de Allende, á 29 de Junio de 1906.—*Timoteo J. García*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 4 de 1906.—Recibido, Julio 5 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestamentaria del Sr. Lucio Suárez para que dentro de los cuatro días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado ocurran al albacea Don Guadalupe Suárez con los justificantes de sus créditos á fin de que los liste en su oportunidad.

Pachuca, cuatro de Julio de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 5 de 1906.—Recibido, Julio 5 de 1906.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 404.—Los CC. Marciano Gama y Celerino González, vecinos del Mineral del Chico, solicitan dos pertenencias en la mina "La Carbonera," sita en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, para explotar una veta argentífera que corre de Este á Oeste y tiene por límites: al Este el tiro de la Purísima, al Poniente la mina "Los Angeles, al Sur el tiro de San Pascual y al Norte el arroyo de Juan Diego. Las pertenencias se situarán con dirección de la veta

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en el Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio nueve de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 12 de 1906.—Recibido, Julio 12 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 408.—Los CC. Laureano Gama, José María Fernández, Rafael Ramírez, Ignacio Olvera y Luis Montaña, vecinos todos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "Santo Domingo," la concesión de diez pertenencias para explotar vetas argentíferas, de las cuales una es la más visible, situadas de Oriente á Poniente en el barrio de San Sebastián, del Municipio y Distrito de Pachuca. Dichas pertenencias se situarán en dirección del criadero, siendo sus linderos, al Norte terreno de Alarcón, al Este mina de San Ignacio, al Sur peña del Campanario y al Poniente mina de las Huertas. Hay en el lugar un tiro como de tres metros.

El Ingeniero C. Benjamín Rubio residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio seis de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 13 de 1906.—Recibido Julio 13 de 1906.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 409.—El C. Joaquín Villada y Cardoso, Abogado, vecino de la ciudad de México, solicita con el nombre de "María de los Angeles," la concesión de veinte pertenencias para explotar una veta auro-argentífera que corre de Noreste á Suroeste, en terrenos de la Hacienda de Temoaya, Municipio de San Agustín del Distrito de Actopan, al Sur del Cerro del Picacho, Oeste del Cerrito Blanco y Norte y Este de la barranca de las Canteras.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio siete de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 11 de 1906.—Recibido, Julio 11 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 642.—Félix Guerrero originario y vecino de Nopala Hgo. y de paso por esta ciudad, solicita la concesión de dos pertenencias para una mina cata que se llamará "La Providencia" situada en el Rancho de la Joya del Municipio de Nopala Distrito de Huichapan, sus vetas que corren de Sur á Norte producen minerales de oro y plata, no hay colindancias mineras, por seña particular se encuentra una palma como á 30 metros de distancia y las pertenencias formarán un paralelogramo rectángulo de 200 metros de longitud por 100 de latitud quedando en el centro la boca-mina.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Juan S. González vecino de Huichapan quien tiene dada su aceptación.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados de esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 21 de 1906.—*P. B. Presbitero.* 3-1

Recaudación de Rentas.—Nopala.—Derechos enterados, Julio 3 de 1906.—Recibido, Julio 11 de 1906.—*Quiroz.*

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

Balanco del Activo y Pasivo de esta Compañía, verificado en 30 de Abril de 1906.

ACTIVO.

Mina de La Cosquilla.....	\$ 3,872 53
Maquinaria de mina.....	67,090 46
Mina de San Pablo.....	6,726 21
Mina de La Blanca c/ de capital.....	1,586,800 00
Compañía de minas Santo Tomás Apóstol.....	1,627 88
Fincas de La Hacienda de La Luz.....	332,905 73
Maquinaria de la Hacienda...	278,549 31
Muebles y enseres.....	6,660 55
Ludlow Hermanos y Compañía.....	4,098 87
Compañía de minas La Palma.....	6,630 00
Banco Londres y México c/ fondo de reserva.....	69,134 40
Almacén minas.....	17,271 62
Almacén Hacienda.....	99,533 39
Banco de Londres y México...	4,391 30
Banco Nacional de México...	22,480 64
Compañía de Minas Santa Ana y Anexas.....	78,520 00
La Caja.....	39,666 47

PASIVO.

Capital.....	\$ 2,500,000 00
Fondo de reserva.....	69,134 40
Ganancias y pérdidas.....	20,020 99
Cuenta de dividendos.....	36,804 00

\$2,625,959 39 \$2,625,959 39

Ve. Be., *Gabriel Revilla*, Comisario.—*L. Vergara*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 10 de 1906.—Recibido, Julio 10 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 407.—El Sr. T. C. Glenister, inglés, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "Ampliación de la Laguna," diez y ocho pertenencias y unas demasías, equivalentes éstas á una hectara y ocho mil metros cuadrados, para explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, al Sur de las minas "Cuña de Oro," "Jesús y San Rafael" y "La Laguna," así como al Oriente de ésta última y del socavón Neptón.

El Ingeniero C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio veintiuno de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 3 de 1906.—Recibido, Julio 3 de 1906.—*Quiroz.*

DIVERSOS

SOCIEDAD ANONIMA FUNDIDORA Y TALLERES MECANICOS DE PACHUCA CONVOCATORIA

Para cumplir con lo preceptuado en los artículos 20 y 38 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Accionistas para Asamblea General extraordinaria para el día seis de Agosto del presente año, á las 11 de la mañana en la casa núm. 44 de la 2ª Avenida "Juárez," bajo la siguiente orden del día:

Elección de los miembros propietarios y suplentes que deben integrar el Consejo de Administración.

Pachuca, Julio 4 de 1906.—Firmado: *Felipe N. Barros*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 13 de 1906.—Recibido, Julio 13 de 1906.—*Quiroz.*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El C. Estéban Escáreaga, vecino del pueblo de Toluca, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno denominado "El Pedregal" y que se encuentra ubicado en el mencionado pueblo de Toluca, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide noventa y siete metros y linda con la vía pública, por el Sur mide ochenta y siete metros y linda con Rita Hernández, por el Oriente mide setenta y seis metros y linda con camino nacional y por el Poniente mide cincuenta y nueve metros y linda con Feliciano Barrera.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Julio 13 de 1906.—*Carlos González*.—*Alf. Tuñín Cañedo*, Srio. 16-28-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 13 de 1906.—Recibido, Julio 13 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN AVISO

CUARTA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la tercera almoneda de la finca urbana sin nombre ubicada en la calle de "Morelos" de esta ciudad, embargada á la testamentaria del Sr. Nicanor Martínez por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, se saca la referida finca á cuarta almoneda en su misma calidad de remate para el día veinte del actual á las diez de la mañana, cuyo acto se

verificará en los estrados de esta oficina; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,263.35 es. dos mil doscientos sesenta y tres pesos treinta y cinco centavos que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor de su empadronamiento; en la inteligencia que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 6 de Julio de 1906.—Aureliano del Rosal.

3-2

Recibido, Julio 9 de 1906.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostreña, se encuentra depositada una burra parda como de tres años de edad teniendo por fierro el que consta en el expediente respectivo y por señas dos bocados sacados en la oreja derecha la cual ha sido valuada por peritos en la suma de \$8.00 es. ocho pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil vigente.

Jacala, 30 de Junio de 1906.—Alfredo G. Mercado.—Mánuel Raigadas, Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Julio 4 de 1906.—Recibido, Julio 9 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO

CUARTA ALMONEDA

En el embargo que por adeudo de contribuciones se practicó del terreno de la propiedad de Don Victoriano Martínez vecino del pueblo de San Pablo, no se precisaron los linderos del expresado terreno por falta de datos, por lo cual no ha tenido efecto el remate en las anteriores almonedas y por lo que se suspendió la cuarta almoneda señalada para el día 3 del mes en curso; en tal virtud y obtenidos dichos linderos se celebrará esta en su misma calidad de remate el día 25 del presente mes á las diez de la mañana en el local que ocupa esta Administración, advirtiéndose que el terreno de que se trata es de labor de temporal conocido con el nombre de "Arbol Grande" ubicado en el indicado pueblo de San Pablo, con cavidad aproximada de veinte litros de sembradura de maíz, cercado con pared doble de piedra suelta, bajo estos linderos: Norte con Juan Martínez y Nicolás Carrichi; Sur con Mariano Quijada; Oriente con Francisco Godínez y Poniente con Nicolás Carrichi. El valor que ha de servir de base en el remate, es el de \$139.97 que queda después de hacerse las deducciones del 10 p 100 sobre la cantidad de \$192.00 es. que representa en los padrones fiscales, y que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y vengán acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Julio 6 de 1906.—Carmen Hernández.

3-2

Recibido, Julio 9 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día (25) veinticinco del presente mes, á las (10) diez de la mañana, se rematará al mejor postor en el local de esta Administración de Rentas, una finca urbana sita en el barrio de Santiago de este Mineral, embargada á la Sra. Isaura Islas para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$526.00 quinientos veintiseis pesos en que consta empadronada y serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes de ese precio y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 10 de Julio de 1906.—Vicente Madrid.

3-2

Recibido, Julio 10 de 1906.—Quiroz.

BANCO DE HIDALGO

AVISO

El Consejo de Administración en sesión de hoy, acordó repartir á los Señores Accionistas \$4 cuatro pesos por acción á cuenta de las utilidades del presente año.

El pago se hará desde el 16 del entrante Julio en las oficinas de este Banco, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México y en el Banco Central Mexicano, mediante la entrega del cupón número 7 [siete] de las nuevas acciones.

Pachuca, 30 de Junio de 1906.—El Director Gerente, R. Castañeda y Palomar.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 4 de 1906.—Recibido, Julio 5 de 1906.—Quiroz.

Cuotas para EXCURSION de fin de semana

VIA FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO.

Los habitantes de Pachuca y de sus cercanías, tienen ahora una magnífica oportunidad, como jamás se les había ofrecido.

El precio de un pasaje más 25 centavos 1ª y 3ª clase, desde Pachuca y puntos de la División del Pánuco, á la Ciudad de México y regreso, ha sido autorizado por el

Ferrocarril Central Mexicano.

Los boletos se venden todos los domingos, hasta nuevo aviso.

Aprovechen un día para visitar la Capital.

Tiempo rápido.

Servicio inmejorable.

S. P. MARTINEZ.—Agente. Pachuca.

La Compañía Limitada del

Ferrocarril Central Mexicano

CUOTAS de Verano para Excursionistas

A LOS PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES

DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Pueden obtenerse durante los Meses de Verano

Las Cuotas más bajas que hasta ahora se han ofrecido.

Las cuotas de Todo-Verano, son practicamente el valor de UN PASAJE más la QUINTA PARTE por el viaje redondo.

Los boletos se venderán desde el primero de Junio hasta el 30 de Septiembre, con limite final para el regreso hasta el 31 de Octubre de 1906.

Con Motivo de Ocasiones Especiales.

El valor de un pasaje por el VIAJE REDONDO, se cobrará á las principales Ciudades de los ESTADOS UNIDOS; las fechas para la venta de estos boletos especiales, serán:

Junio 6 y 7.

Julio 2 y 3,

Agosto 7 y 8,

Septiembre 8 y 10.

El limite final para estos boletos será de 90 días desde la fecha de su venta, pero que no exceda de Octubre 31 de 1906.

Arreglos liberales para escalas y rutas. Dormitorios restituidos. Servicio de carros Pullman sistema "Broiler." Comodidad para viajar.

No puede Ud. dejar de aprovechar esta oportunidad.

S. P. MARTINEZ, Agente. Pachuca.